

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100

PINILLA DEL VALLE

URBANISMO

Se somete a exposición pública el proyecto de modificación puntual no sustancial número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pinilla del Valle, consistente en modificación de uso del Sistema General de Espacios Libres, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este período, el proyecto diligenciado de la modificación puntual no sustancial número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pinilla del Valle se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento de Pinilla del Valle.

En Pinilla del Valle, a 12 de septiembre de 2011.—La alcaldesa, Gema Ramírez Peñas.

(03/31.831/11)